



No. 11-005424- -00008-0000

Fecha: 2013-04-16 15:58:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 851 DIVISIONAL Folios: 40

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO4



No. 13-097909- -00000-0000

Fecha: 2013-04-16 15:58:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 40

AS. 124.450

DIRECCIÓN
CONVERSIÓN, D

1. Identificación del Trámite

☐ Conversión

☒ División

☐ Fusión

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Nombre o denominación / Nombre o razón social

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Otra ☒

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro

Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
US	300 Park Avenue, 10022	New York, NY
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

CADENA SARMIENTO JUAN PABLO

Apellidos y Nombre

80.410.337

Documento de identificación

57492

Tarjeta profesional

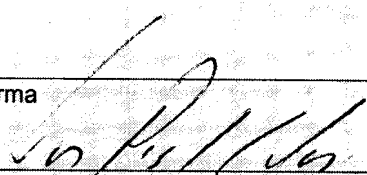
Dirección y domicilio	Ciudad
Calle 70 A #4-41	Bogotá, D.C.
Dirección electrónica	No. Fax
	742-2200
	Número telefónico
	744-2200

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4. Datos del trámite		
CONVERSIÓN	DIVISIÓN	FUSIÓN
Expediente:	Expediente: 11 005.424	Expediente:
De:	De:	De:
A:	A:	A:

5. Anexos	
Comprobante de pago No. 13-24254, 13-3597	Fecha: 04.04.2013

6. Anexos
☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación.
☒ Poder, si fuere el caso con el que se acredita la representación.
☐ Número de documento que ordena la comisión o fusión o división.
☐ Documento que contiene la conversión, división o fusión de la solicitud.
☒ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

7. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO	
C.C 80.410.337	Tarjeta Profesional 57492

124450

3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

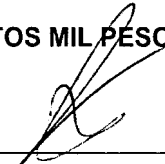
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0024254
		Bogotá D.C., Marzo 12 de 2013 - 08:08:10

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.	NI 860.047.372
-------------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	426513500	11/03/2013	35.620.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	7 TTLOS-TRAMITES DE SOL. DE DISENOS INDUSTRIALES	500.000.00	500.000.00
			\$500.000.00
=====			

SON: **QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-005424- -00008-0000
Fecha: 2013-04-16 15:58:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 851 DIVISIONAL Folios: 40

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO4

No. 13-097909- -00000-0000
Fecha: 2013-04-16 15:58:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 40

12450

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 13 - 003597	
				Bogotá D.C., Enero 14 de 2013 - 17:10:58	
RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A.				NI 860.047.372	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	446244901	14/01/2013	34.942.000.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO	
8 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	240.000.00	
				=====	
				\$240.000.00	
SON: **DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***					
Responsable: _____					
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 11-005424- -00008-0000 Fecha: 2013-04-16 15:58:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 851 DIVISIONAL Folios: 40					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO4  No. 13-097909- -00000-0000 Fecha: 2013-04-16 15:58:50 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 411 PRESENTACION Folios: 40					
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240 Enero 14 de 2013 - 17:11:17					

CEPILLO DE DIENTES CON EFECTO VISUAL Y/U OTROS EFECTOS SENSORIALES

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

- [01] La presente invención se relaciona a cepillos de dientes multicomponentes que tienen mayor efecto visual y/o aromatizado, resultando de sus propiedades (por ejemplo, transparencia) y configuración estructural (por ejemplo, el uso de un componente de base que tiene proyecciones) de los componentes de los cepillos de dientes.
- [02] Los cepillos de dientes son muchas veces contruidos a partir de componentes múltiples que tienen propiedades disímiles en términos de dureza, textura, color, etc., para así proporcionar un producto completo que poseía un número de características deseadas, tan sencillos como el agarre, buenas características de doblez/flexibilidad, y alta durabilidad. Sin embargo, el dominio de posibles combinaciones de componentes que pueden ser combinados usando técnicas de fabricación directa está limitado por el componente de la compatibilidad, que a su vez depende del componente individual de las composiciones. Así pues, si bien la incorporación de características estéticas (por ejemplo, efectos en tres dimensiones), e incluso agentes aromatizados en cepillos de dientes, pueden ser deseados para aumentar el interés del usuario, los componentes necesarios para obtener estas propiedades a menudo no pueden ser combinados fácilmente en forma eficiente y / o de bajo costo. Por ejemplo, la combinación de plástico transparente y opaco puede requerir el uso de adhesivos químicos o agentes de unión aceptable para la adhesión de estos componentes.

BREVE SUMARIO DE LA INVENCION

- [03] Aspectos de la invención se refieren a construir cepillos de dientes de al menos dos componentes, tales como la inyección de plástico moldeado teniendo distintas propiedades ópticas (por ejemplo, la transparencia). En configuraciones representativas, los componentes son químicamente compatibles de manera que puedan ser aceptablemente adheridos a otro sin un adhesivo.

- [04] Los componentes se combinan para proporcionar efectos visuales tales como la apariencia de características tridimensionales (por ejemplo, proyecciones) en un componente base en distintas profundidades por debajo de un segundo componente yacente (o cobertura) transparente o parcialmente transparente. Por ejemplo, si el segundo componente es sólo parcialmente transparente entonces, su uso para cubrir las superficies de proyección de un componente base en diferentes espesores dará lugar a diferentes grados de visibilidad de estas superficies. Las superficies de proyección cubiertas por una capa relativamente gruesa de componente plástico parcialmente transparente puede ser sólo débilmente visible en comparación con las superficies de proyección cubiertas por una capa relativamente delgada (o de otro modo no cubiertas del toso, es decir, que protruye a través del componente plástico parcialmente transparente). Si se desea, las superficies del componente base yacentes pueden ser esencialmente completamente oscurecidos, provocando las superficies de proyección parecer suspendidas en el segundo componente parcialmente transparente.
- [05] Esta variabilidad en la medida en que las características del componente base pueden ser ocultas o expuestas visualmente, también es aplicable con respecto a otros efectos sensoriales asociados con el componente base. Por ejemplo, la liberación de un agente aromático del componente de base, pueden ser igualmente variadas, de tal manera que las superficies del componente de base (áreas o puntos) cubierto por una capa relativamente gruesa de una superficie de segundo componente (por ejemplo, plástico parcialmente transparente) liberará el agente aromático en el componente de base a una tasa relativamente baja en comparación con las superficies que están cubiertas por sólo una capa fina o posiblemente completamente expuesta al exterior de los cepillos de dientes. La tasa de liberación del agente aromatizante por unidad de área depende de la difusión de la cinética de cualquier agente a través del segundo componente yacente, que a menudo no contendrá ningún agente aromatizante.
- [06] En configuraciones alternativas, los segundos componentes u otros componentes de cepillos de dientes pueden contener agentes aromatizantes en la misma, menor, o una mayor concentración, en relación con el componente de base. En cualquier caso, se aprecia de la presente

revelación lo variante de los componentes de espesor y concentraciones aromatizantes que se pueden utilizar para variar y controlar la liberación del agente aromatizante de diferentes partes de la superficie exterior de cepillo de dientes (por ejemplo, partes de la empuñadura o mango).

- [07] Aspectos de la invención, por lo tanto, se relacionan con un cepillo de dientes que comprende un componente de base que tiene una región de empuñadura y una región oral de enganche. Un segundo componente cubre por lo menos una parte del componente de base en la región de agarre o de empuñadura. El componente de base incluye una pluralidad de proyecciones en la región de empuñadura, y el segundo componente es, al menos en parte transparente y cubre el componente de base en más de un espesor.
- [08] Otros aspectos de la invención se refieren a un cepillo de dientes, como se ha mencionado anteriormente, integrado por un componente de base que tiene una región de empuñadura o de agarre y una región oral de enganche, y un segundo componente que cubre una porción del componente base en la región de agarre. El componente base y el segundo componente son químicamente compatibles, de manera que los componentes se pueden adherir a un grado satisfactorio sin la utilización de un producto químico adhesivo, aglutinante, o incluso la vinculación mecánica de los componentes.
- [09] Otros aspectos de la invención se refieren a un cepillo de dientes que comprende un componente de base con una región de agarre o de empuñadura y una región oral enganche, como se ha mencionado anteriormente. El componente de base dispone de un agente aromatizante. Un segundo componente cubre, en diversos espesores, por lo menos una parte del componente de base en la región de agarre, para ofrecer en esta región diferentes tasas de liberación del agente aromatizante.
- [10] Estos y otros aspectos de la invención serán aparentes a partir de la siguiente Descripción Detallada.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

- [11] Se puede adquirir una mejor comprensión de la presente invención y las ventajas que de ello pueden ser adquiridos mediante la referencia a la siguiente descripción en consideración de las características representadas

en los dibujos que se acompañan, lo que debe entenderse a presentar una ilustración de la invención y / o de los principios involucrados, y en el que, los números de referencia indican las mismas características, y en donde:

- [12] La FIG. 1 es una vista frontal de un componente de base de un cepillo de dientes según uno o más aspectos de una configuración ilustrativa;
- [13] La FIG. 2 es una vista lateral de un componente de base de la FIG. 1;
- [14] La FIG. 3 es una vista trasera de un componente de base de la FIG. 1;
- [15] La FIG. 4 es una vista frontal de un cepillo de dientes según uno o más aspectos de una configuración ilustrativa; y
- [16] La FIG. 5 es una vista simplificada de sección transversal, tomada a lo largo de la sección 5-5, del mango del cepillo de dientes de la FIG. 4.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

- [17] Aspectos de la invención se relacionan a cepillos de dientes multicomponentes que tienen un número de ventajas comercialmente distintas resultantes, no sólo por el tipo de materiales usados en los componentes sino también por las características estructurales, propiedades de transmisión de luz, y otras propiedades de estos componentes. La combinación de las propiedades de los componentes individuales proporcionan ventajosamente efectos sensitivos que pueden incluir efectos visuales y/o efectos aromatizantes (olfativos). De acuerdo con algunas configuraciones, se puede exhibir a través de un segundo componente semi-transparente, características tales como estructuras tridimensionales en un componente de base de un cepillo de dientes. Dependiendo de la profundidad a las cuales estas características del componente base son consecuentemente cubiertas por el segundo componente, varía el grado al que serán visibles al usuario de tales características. Del mismo modo, si el componente de base incorpora un agente aromatizante, entonces el promedio de difusión de este agente hacia el exterior del cepillo de dientes (y por último al usuario) podrá también ser controlado mediante la variación de la profundidad de recubrimiento del segundo componente.
- [18] De esta manera, uno o más efectos sensoriales (por ejemplo, visual u olfativas) o las características del cepillo de dientes pueden ser fácilmente controlados por la selección de una serie de parámetros adecuados (por

ejemplo, el grado de transparencia de los componentes, la profundidad de la cobertura de un componente sobre otro, la concentración del agente aromatizante de los componentes, etc.) Aspectos de la invención son, por tanto, dirigidos a los cepillos de dientes que tengan partes exteriores (por ejemplo, partes de la empuñadura) con más de un grado de visibilidad de las características estructurales y / o más de un tipo de liberación de olor. Estas características resultan cuando los cepillo de dientes tienen propiedades y se combinan como se describe en este documento.

- [19] Los cepillos de dientes de acuerdo con la invención se forman de la combinación de al menos dos componentes con diferentes propiedades ópticas (por ejemplo, la transparencia). Materiales adecuados para los componentes de los cepillos de dientes son materiales poliméricos, como los que pueden ser moldeados por inyección. En una incorporación representativa, dos componentes que están en contacto para formar el cepillo de dientes, o al menos formar parte del cepillo de dientes, donde características visuales, tales como proyecciones del componente de base se muestran a través de un segundo componente transparente o semitransparente, comprende tanto una poliolefina (por ejemplo, polietileno, tal como el polietileno de alta densidad, polipropileno, una mezcla de poliolefinas, como una mezcla de etileno-propileno, o un copolímero de olefinas como un copolímero de etileno-propileno al azar).
- [20] El uso de dos componentes que comprenden o que incluso consisten esencialmente de poliolefinas proporciona importantes ventajas en cuanto a la compatibilidad química de los componentes. Componentes que son "químicamente compatible", como los que son miembros de la familia de olefinas, se pueden adherir sin la ayuda de una capa adhesiva o agente adhesivo. Los componentes químicamente compatibles también pueden ser unidos de manera satisfactoria sin enclavamiento mecánico relativamente complejo que a veces es empleado entre el cepillo de dientes y los componentes que no son químicamente compatibles (por ejemplo, que comprenden materiales distintos, como en el caso de un componente compuesto predominantemente de una poliolefina y un segundo componente compuesto predominantemente de una no poliolefina, como el poliestireno, policarbonato, o estireno-acrilonitrilo).

- [21] Por lo tanto, de acuerdo con algunas incorporaciones, los componentes de cepillos de dientes de múltiples componentes de la invención falta un adhesivo, aglutinante, o el uso de la vinculación entre los componentes mecánicos. Según otras incorporaciones, se puede utilizar un adhesivo, aglutinante, y / o mecánica de interbloqueo incluso con la compatibilidad de los componentes químicos, a fin de lograr un más fuerte y duradero vínculo entre los componentes de que se lograría con componentes que no son químicamente compatibles. En aún otras incorporaciones, se puede utilizar una relativamente baja cantidad de adhesivo o agente adhesivo, y / o un menor grado de enclavamiento mecánico, para lograr un vínculo entre los componentes químicamente compatibles que sea comparable en fuerza e integridad a la de dos componentes que no son químicamente compatibles.
- [22] En vista de la descripción anterior, es evidente que unir dos componentes químicamente compatibles (por ejemplo, que comprende fundamentalmente dos poliolefinas), de acuerdo con los aspectos de la invención, simplifica la fabricación de cepillos de dientes para reducir costes y proporcionar otras ventajas. Tales ventajas incluyen una mayor facilidad de procesamiento (por ejemplo, la eliminación o reducción de un paso de secado pre-moldeado). En el caso de dos componentes en donde ambos comprenden poliolefinas, las ventajas incluyen la retención de la fuerza física en el uso normal de de la condición de cuidado bucal (debido a la inercia química de estos elementos) y la reducción de costes de material.
- [23] Las FIGS. 1-3 representan diversos puntos de vista de un componente, en lo sucesivo, un primer o un componente de base 10, utilizado en un cepillo de dientes representativo de la invención. El componente base 10, como se muestra, puede proporcionar la estructura principal del cepillo de dientes y, en consecuencia, la principal fuente de algunas de las propiedades globales del cepillo de dientes como la fuerza, la flexibilidad y la rigidez, etc El componente base 10 puede formarse a partir de una poliolefina como el polipropileno, como se ha mencionado anteriormente, en su forma deseada por el moldeado por inyección.
- [24] El componente base 10, puede comprender una o más regiones de agarre o de empuñadura (referencia 12 en la FIG. 2) o regiones que son normalmente agarradas o sostenidas por el usuario. El componente de base 10 puede comprender también una región oral de enganche 14 o

región que es fabricada normalmente con elementos limpiantes tales como penachos de cerdas que son aplicados a los dientes de usuario. Un cuello 16 puede separar y extenderse entre estas regiones y, de acuerdo a la FIG. 2, puede proporcionar una estructura de dos segmentos con un segmento frontal que comprende regiones de agarre 12 y un segmento posterior que comprende una región oral de enganche 14, con el segmento frontal estando inclinado o con un ángulo relativo (es decir, no colineado con) al segmento posterior. Por ejemplo, el segmento frontal puede estar inclinado (es decir, contrabalanceado de la formación de la línea recta) en un ángulo de alrededor 5° a alrededor 40° relativo al segmento posterior.

- [25] Como se puede ver mejor en la FIG. 2, el componente de base 10 incluye proyecciones 15 que forman un diseño decorativo tridimensional. Las proyecciones 15 se muestran en la FIG. 2 sobresaliendo de una superficie subyacente 20, en la región de agarre 12 del componente de base 10. Se aprecia que las proyecciones podrían formarse en otros lugares del componente de base 10, y que "las proyecciones" puede referirse a cualquiera de una serie de características que sobresalen de la extensión o componente de base 10, tal como las simples columnas que se muestran en las FGS. 1 y 2, las letras se muestran mejor en la FIG. 1, o características que tengan otras formas de la sección transversal horizontal como círculos, óvalos, estrellas, corazones, dibujos animados, etc., que pueden ser proyectados a través de un segundo componente de un material transparente o semi-transparente para proporcionar un efecto visualmente atractivo. Además, se debe entender que los diseños tridimensionales en el componente de base 10 puede estar creado por cortes en la superficie subyacente 20, en lugar de por las protuberancias de la superficie subyacente 20, siempre que las proyecciones se formen 15.
- [26] De acuerdo con algunas incorporaciones, las proyecciones 15 pueden proporcionar efectos visuales que mejoran el reconocimiento de la marca y / o contribuir a asociar los cepillo de dientes con productos relacionados (por ejemplo, pasta de dientes) con similares características visuales y que puedan ser empaquetados juntos. Por ejemplo, superficies de proyecciones blancas cuadradas o rectangulares 18 en una región de agarre del componente base 10, como se muestra en la FIG. 1, puede tener un aspecto que es similar a las piezas de sólidos solubles de agente

refrescante del aliento que son visiblemente suspendidas en una pasta de dientes envasada.

- [27] Como se muestra en la FIG. 2, las proyecciones 15 pueden extenderse o sobresalir de la superficie subyacente 20 del componente base 10 en más de una altura y / o ser visible en diferentes grados a través de un segundo componente superpuesto o que cubre estas proyecciones en diversos espesores. Como se analiza en mayor detalle más adelante, al menos uno y, posiblemente, varios o más, de una pluralidad de proyecciones 15 se extienden desde el componente de base 10 sobresaliendo a través de un segundo componente.
- [28] Las proyecciones 15 que sobresalen en diferentes alturas, por lo tanto, pueden proporcionar superficies de proyección 18a, 18b, 18c a varios niveles por encima de la superficie subyacente 20, justo debajo de las proyecciones 15 del componente base 10. Por ejemplo, las superficies de proyección 18a, 18b, 18c pueden estar en una primera, una segunda y una tercera altura sobre la superficie subyacente 20, donde dos o las tres de estas alturas son diferentes. Un segundo componente podría ser fácilmente aplicado sobre las proyecciones 15 y adyacentes, rodeando las superficies subyacentes 20, por ejemplo en una región de agarre 12 del componente de base 10, para cubrir el componente base 10 en diferentes espesores en esta región.
- [29] De esta manera, la superficie yacente 20 puede estar cubierta con un primer espesor sustancialmente uniforme de un segundo componente, mientras que las superficies de proyección 18^a, 18b, 18c pueden cubrirse con un segundo, tercero, y / o cuarto espesor del segundo componente. El segundo, tercero y cuarto espesores pueden variar el espesor de la primera y, posiblemente, también difieren con respecto a los demás. Por lo tanto, el segundo, tercero, cuarto espesores pueden ser sustancialmente el mismo o diferente a todos, o sólo algunos espesores pueden ser sustancialmente el mismo con respecto a otros, dependiendo del efecto visual deseado. Si el segundo componente subyacente es parcialmente transparente entonces, su uso para cubrir las superficies de proyección del componente base en el mismo espesor sustancialmente resultará en el mismo grado de visibilidad de estas superficies de proyección a través del segundo componente.

- [30] En una configuración representativa que se muestra en la FIG. 2, las primera y segunda superficies de proyección 18a, 18b (por ejemplo, a diferentes alturas por encima de la superficie subyacente 20) están cubiertos con un segundo componente semi-transparente a segundos y terceros grosores que son diferentes. Por lo tanto, por ejemplo, la superficie de proyección 18a, puede estar cubierta por un segundo componente semi transparente de un grosor relativo muy pequeño, para proporcionar una superficie de proyección más visible 18b, y una superficie de proyección 18^a ligeramente más visible (o más oculta). Las superficies de proyección pueden tener cualquier forma, como se ha mencionado anteriormente en relación con la sección transversal de las formas de las proyecciones. Las superficies de proyección suelen tener áreas que proyectan características atractivas incluyendo áreas cuadradas o rectangulares de unos 1-10 mm² de superficie. Las superficies de proyección pueden tener áreas mayores o menores, tales como en el caso de una o más que las proyecciones que ahúsan esencialmente a puntos, creando una imagen en la forma de un pequeño punto o puntos.
- [31] Como se mencionó anteriormente, de acuerdo con algunas incorporaciones, el espesor de un segundo componente que cubre una superficie de proyección puede ser cero, de manera que una superficie de proyección (o una parte de una pluralidad de superficies de proyección) pueden sobresalir totalmente a través del segundo componente. Tal configuración se representa para un cepillo de dientes representativo en la FIG. 4 y una simplificación de la sección transversal de la región de la empuñadura de este cepillo de dientes está representado en la figura. 5. Como se muestra en estas figuras, las superficies de proyección 18 sobresalen a través de segundo componente 40, que cubre una porción de la región de agarre. Estas superficies de proyección 18b, cubiertas con el segundo componente 40 a un tercio de espesor que es cero, son completamente visibles. Otras superficies de proyección 18a, sin embargo, están cubiertos con el segundo componente 40 en un segundo espesor que puede ser, por ejemplo, alrededor de 2 mm, mientras que la superficie adyacente yacente está cubierta por un primer espesor, por ejemplo, alrededor de 4 mm, que es diferente del segundo y el tercer espesores.

- [32] Como se muestra en la FIG. 5, las superficies de proyección 18b que sobresalen a través del segundo componente 40 están esencialmente al ras con la superficie del segundo componente 40, tales que las proyecciones 15 y segundo componente 40 cooperan para formar un exterior esencialmente suave, en áreas en donde el segundo componente está presente, tal como en el mango o en otras porciones del área de agarre o empuñadura. Según otras incorporaciones, las superficies de proyección 18b podrán extenderse por encima de la superficie del segundo componente 40 o estar empotradas debajo de esta superficie.
- [33] En las configuraciones de las FIGS. 4 y 5, por lo tanto, la superficie subyacente 20 (cubierta por un primer espesor) de componente base 10 será más oscura (o menos visibles) que algunas proyecciones de las superficies 18a (cubiertas por un segundo espesor), que se tornan más oscuros que otras superficies de proyección 18b (cubiertas en un tercer grosor, que es igual a cero en el caso de las FIGS. 4 y 5). Mediante el ajuste de la transparencia del segundo componente 40 suprayacente, puede ser posible que oscurezca completo o casi por completo la superficie subyacente 20 (que la hace sustancialmente invisible) y también proporciona una clara diferencia entre la visibilidad de las superficies de proyección 18a, 18b cubiertas a diferentes espesores. Esto puede tener un efecto deseado, por ejemplo, de la simulación de objetos que están "sumergidos" en distintos grados en un segundo componente semi-transparente. Otras superficies de proyección, por ejemplo, en forma de letras (véase la FIG. 1) pueden ser cubiertos con el segundo componente en un espesor que sustancialmente coincide con alguno de los grosores de las primera, segunda o tercera grosor, o por el contrario con ninguno.
- [34] El segundo componente, de acuerdo con los aspectos de la invención, se refiere al componente de base de más de un espesor para proporcionar efectos sensoriales, como los efectos visuales que se ha mencionado anteriormente. Por lo general, el componente base del cepillo de dientes se cubre sólo en una o más áreas (como por lo menos una parte del mango o región de agarre, pero muchas veces no todo el mango), en donde son deseados los efectos sensoriales. En otras regiones que no están cubiertos, por lo tanto, el espesor del segundo componente se puede considerar igual a cero. Entonces, según la descripción anterior, el

segundo componente se puede decir que cubre el componente de base (que incluye la proyección de su superficie (s) y su superficie yacente) en más de dos grosores diferentes, o más de uno que no sea espesor de cero, teniendo valores discretos (por ejemplo, alrededor de 2 mm y alrededor de 4 mm) para proporcionar los efectos visuales descritos en este documento. De acuerdo con algunas incorporaciones, el segundo componente cubrirá el componente base, por ejemplo, en una parte de la región de agarre, a un espesor máximo de alrededor de 8 mm, y normalmente cerca de 5 mm.

- [35] En áreas preferibles, tales como una porción del mango o región de agarre o empuñadura, en donde el segundo componente es usado para cubrir al componente de base, el segundo componente puede ser inyectado sobre el molde. Como se discutió más arriba, el segundo componente es usado para cubrir las superficies de proyección formadas desde las proyecciones en el componente de base, así como en las superficies adyacentes subyacentes. Estas superficies de proyección pueden formarse sobre cualquier parte, incluyendo las áreas de receso, del componente de base, sobre el cual el segundo componentes será de preferencia sobre moldeado. Será apreciado que el componente de base, usado para formar las proyecciones, puede ser, pero no necesariamente, el componente más interno del cepillo de dientes. Por ejemplo, el componente de base puede estar dispuesto sobre un componente central interno, tal que el componente de base se encuentra en efecto entre el componente central y el segundo componente. La principal consideración es que los efectos visuales arriba descritos son logrados, y tomando en consideración que en la presente revelación, varias combinaciones de los componentes para este propósito serán aparentes para una persona versada en la materia.
- [36] Como se ha discutido más arriba, el segundo componente es ventajosamente químicamente compatible con el componente de base, para proporcionar entre estos componentes una favorable adherencia / unión. Por lo tanto, si el componente de base comprende por ejemplo una poliolefina, entonces el segundo componente puede ser, por ejemplo, polipropileno o copolímero etileno-propileno aleatorio. Para proporcionar los efectos visuales descritos más arriba, en donde las características del componente de base son visible de diversos grados a través del segundo componente, el componente de base y el segundo componente pueden

tener diferente transparencia. Por ejemplo, el componente base puede ser esencialmente opaco (por ejemplo, tienen un color blanco opaco u otro color opaco), mientras que el segundo componente puede ser, al menos, semi-transparente (por ejemplo, tener un color azul semi-transparente). La semi-transparencia o claridad puede lograrse, por ejemplo, mediante la modificación del segundo componente, con un agente clarificador, con el grado de transparencia en función de la concentración del agente clarificador.

- [37] La medida de la claridad o transparencia del segundo componente, regulará el grado de visibilidad que tendrán las proyecciones (por ejemplo, columnas, un producto insignia, o de otras características) en el componente de base, a través de varios grosores del segundo componente. En una configuración representativa, se obtienen buenos efectos visuales cuando el segundo componente tiene un valor máximo de neblina alrededor del 20% (por ejemplo, de alrededor del 5% a alrededor de 20%) con un espesor de 2 mm y un máximo valor de neblina alrededor del 45% (por ejemplo, de alrededor del 25% a alrededor del 45%) con un espesor de unos 3 mm. El valor de neblina puede ser medido de acuerdo con la norma ASTM D-1003 para partes transparentes. El segundo componente aclarado se puede utilizar con su color natural o puede ser teñido con colorantes conocidos en la materia, incluidos los colorantes solubles como Milliken Borrar Matiz ® (Milliken Chemical, Spartanburg, SC).
- [38] Ventajosamente se pueden incorporar y controlar de manera similar a los arriba discutidos con respecto a la visibilidad de las proyecciones del componente base, otros efectos sensoriales de la globalidad del cepillo de dientes (por ejemplo, variando el espesor del segundo componente suprayacente y / o la transparencia del segundo componente relativo al componente de base). En el caso de un efecto olor (aromatizado u olfativo), por ejemplo, los materiales poliméricos aromatizantes y en especial poliolefinas pueden lograrse mediante la mezcla de un agente aromatizante, opcionalmente junto con un soporte, directamente en estos materiales antes del moldeo por inyección.
- [39] Los agentes aromatizantes para materiales poliméricos incluyen aceites aromáticos y otros líquidos que se liberan lentamente, tal como se describe, por ejemplo, en la Patente de los Estados Unidos de América N °

6.334.974. Materiales portadores que se mezclan con agentes aromatizantes incluyen polímeros como las poliolefinas (por ejemplo, el polietileno) y copolímero de etileno y acetato de vinilo. Las composiciones aromatizantes, que comprende tanto un agente aromatizante y un soporte, se pueden utilizar en la preparación de plásticos aromatizados con un amplio rango de posibles aromas o fragancias, incluyendo la vainilla y la menta. Ejemplos de tales composiciones son las disponibles en el marco del PolyIFF ® Internacional de Sabores y Fragancias, Inc (Nueva York, NY). También se puede utilizar combinaciones de agentes aromatizantes.

- [40] Aquellos expertos en la materia pueden determinar fácilmente el tipo de agente portador aromatizante que sea compatible con el componente de los materiales utilizados en el cepillo de dientes. Generalmente, el agente aromatizante, si se utiliza, se ha incorporado como una composición aromatizante con un transportista en un componente como el componente base en una cantidad tal que las características del componente de base no se modifiquen sustancialmente. Por lo tanto, un componente base de un compuesto predominantemente de poliolefina de color blanco opaco, como pueden ser de polietileno impregnada con un agente aromatizante en una cantidad tal que las propiedades deseadas y las características del componente de base (por ejemplo, el color, la adhesión / unión a otros componentes que contienen poliolefina, capacidad de ser transformados, fuerza, etc.) se mantienen sustancialmente.
- [41] Proporciones típicas de peso de la composición aromatizante (es decir, agente aromatizante combinado con el portador) al componente base u otro componente (por ejemplo, el segundo componente) oscilan entre alrededor de 1:20 a alrededor 1:5, y, a menudo de alrededor de 1:19 a cerca de 1:9. La cantidad de agente aromatizante añadido dependerá de la fuerza deseada de aroma que deberá liberarse del cepillo de dientes y la duración de esta liberación de aroma. Los expertos en la materia pueden determinar fácilmente la cantidad relativa de agente aromatizante necesarios para una tasa de liberación agente aromatizante deseada (por ejemplo, que en general se perciba como agradable a la mayoría de los usuarios) a lo largo de un período prolongado (por ejemplo, una proyección de vida útil del cepillo de dientes).

- [42] El uso de diferentes grosores del segundo componente para cubrir el componente de base que comprende un agente aromatizante va a resultar en múltiples tasas de liberación del agente aromatizante en diferentes áreas del exterior del cepillo de dientes. Por ejemplo, de acuerdo con la configuración de la FIG. 5, algunas superficies de proyección 18b del componente de base 10 pueden proyectarse a través del segundo componente 40, que cubre una porción de la región empuñadura, mientras que otras superficies de proyección 18a están cubiertas por el segundo componente 40. En los casos donde el componente de base 10 comprende un agente aromatizante y el segundo componente 40 no, la tasa de liberación del agente aromatizante desde la superficie de proyección 18b va a ser mayor por área de unidad que la tasa de liberación del agente aromatizante desde la superficie de proyección 18a.
- [43] Análoga a la forma en que la visibilidad es variada y controlada, como se explica anteriormente, la tasa de liberación de olor también puede ser variado y controlado. Por lo tanto, las superficies de proyección 18b, cubiertas por el segundo componente 40 a un tercio de espesor que es cero, son completamente visibles y la liberación de una cuota máxima del agente aromatizante por unidad de área de la superficie de proyección 18b. Otras superficies de proyección 18a que están cubiertas con el segundo componente 40 en una segunda de espesor la tasa de liberación del agente aromatizante por unidad de área es relativamente menor, debido a las limitaciones de difusión a través del segundo componente. Las superficies adyacentes pueden estar cubiertas en una (aún más) primera de espesor, de manera que la liberación del agente aromatizante por unidad de superficie de estas superficies se minimiza.
- [44] Al variar el espesor con el que el segundo componente se refiere al componente de base, es por tanto posible ofrecer diversos tipos, por unidad de superficie, de la liberación de un agente aromatizante desde el componente de base. Al igual que las proyecciones se pueden formar con dos, tres, cuatro, o más grados discretos de visibilidad (por ejemplo, por tener este número de grosor de capas suprayacentes discretas de segundo componente), estas proyecciones también puede liberar agente aromatizante en dos, tres, cuatro, o tipos de tasa discreta por unidad de

área con el fin de proporcionar una combinación deseada de efectos (visible y olfativa) sensoriales.

- [45] Por lo tanto, de acuerdo con algunas configuraciones, la tasa de liberación del agente aromatizante por unidad de área a través de las proyecciones de superficie puede corresponder (por ejemplo, de un modo proporcional) al grado de transmisión de luz a las superficies (es decir, la visibilidad de). En otras configuraciones, estos efectos correspondientes ópticos y olfativos pueden no ser deseados y pueden regularse independientemente. Por ejemplo, el control de visibilidad independiente o superficies de proyección es posible que varíe la transparencia relativa del componente de base y el segundo componente, mientras que analógicamente se puede lograr la independencia del control de la tasa de liberación del agente aromatizante de las superficies de proyección, mediante la variación las concentraciones del agente aromatizante en estos componentes. En vista de la divulgación, se aprecia que una serie de otros factores pueden ser controlados para obtener una combinación deseada de la visibilidad y las propiedades de liberación de aroma de la proyección superficies, incluido el componente de grosor, así como la transmisión de la luz relativa y agente aromatizante de difusión características de los componentes.
- [46] De acuerdo con configuraciones representativas, solo uno de los dos componentes va a poseer por lo menos algo de transparencia y/o uno de los dos componentes comprenderá el agente aromatizante. Como se ha discutido más arriba, generalmente el componente de base es opaco y el segundo componente es parcialmente transparente. Del mismo modo, generalmente el componente de base comprende (por ejemplo, está impregnado con) un agente aromatizante y el segundo componente no tiene ninguno, excepto por aquellas cantidades originadas y difundidas por el componente de base después que los componentes hayan sido adheridos.
- [47] Además del componente de base y el segundo componente, descritos anteriormente, los cepillos de dientes de acuerdo con la presente invención pueden tener otros componentes. Por ejemplo, un tercer componente elastomérico puede ser utilizado en la región de agarre, como se ilustra por la característica 50 de la FIG. 4. El tercer componente 50 puede ser sobre moldeado sobre, o moldeado por co-inyección con, el componente de base

u otros componentes para proporcionar un mejor agarre en la región de empuñadura y / o proveer otros componentes funcionales.

- [48] En la configuración representativa de la FIG. 4, el tercer componente 50, a saber, un elastómero termoplástico, abarca una porción adicional del componente de base en la región de agarre, que no está cubierta por el segundo componente 40. El tercer componente 50, por ejemplo, se puede utilizar para cubrir tanto las zonas de agarre del dedo pulgar como las de agarre de los dedos, de la región de empuñadura en los lados opuestos del mango del cepillo de dientes, proporcionando así una superficie de agarre no resbaladiza que mejora el control del usuario sobre todo en ambientes mojados o pastosos. El tercer componente también puede ser utilizado en la región oral de enganche, por ejemplo, en un lado opuesto a los mechones de cerdas 55 u otros elementos de limpieza en la cabeza de cepillo de dientes. En este lugar, el tercer componente puede proporcionar funciones adicionales incluyendo la limpieza de la lengua, la remoción de la placa y / o masaje de las encías.
- [49] Los elastómeros representativos para su uso como tercer componente incluyen elementos termoplásticos tales como aquellos que comprenden poliolefinas (es decir, homopolímeros de olefinas y copolímeros de olefinas), caucho etileno-propileno y *elastómeros* (es decir, monómero de etileno propileno dieno), estireno-butadieno-estireno, estireno-etileno-butileno-estireno, poliésteres, o poliuretanos. El durómetro o valor de dureza de estos materiales elastoméricos es de alrededor 10 hasta alrededor 70 Shore A.
- [50] Componentes adicionales, incluidos otros elastómeros con 0 a 70 valores durómetro Shore A, también pueden ser incluidos en cepillos de dientes descritos en este documento. Tales elastómeros adicionales tendrán por lo general, propiedades físicas y mecánicas que son diferentes a partir del tercer componente. En el paso de fabricación, elastómeros adicionales, por ejemplo, pueden ser colocados sobre molde sobre el componente base y / o segundo componente, lo cual es un paso que es independiente de la aplicación del tercer componente. Los elastómeros adicionales pueden proporcionar características estéticas y funciones que difieren de las del tercer componente.

- [51] Los cepillos de dientes aquí descritos pueden por tanto proporcionar un número de efectos sensoriales, incluyendo efectos visuales, efectos aromáticos, o combinaciones de estos efectos. Estos efectos pueden resultar de superficies tales como las superficies con proyecciones teniendo múltiples grados de visibilidad y/o múltiples tasas de liberación de esencia.
- [52] Aspectos inventivos descritos en el presente documento pueden ser incorporados a un cepillo de dientes manual o un cepillo de dientes eléctrico. Si bien la invención ha sido descrita con respecto a ejemplos específicos incluidos en los modos preferidos para llevar a cabo la invención, aquellos versados en la materia van a apreciar son posibles numerosas variaciones y permutaciones. Hay que entender que pueden utilizarse otras configuraciones sin apartarse el ámbito de protección de la invención. Por lo tanto, el espíritu y el alcance de la invención deben ser interpretados en términos generales como se establece en las reivindicaciones adjuntas.

RESUMEN DE LA INVENCION

Cepillos de dientes que comprenden componentes con ligeras características de transmisión y estructurales que proporcionan efectos visuales y/u otros efectos sensoriales incrementados. Los componentes en combinación son generalmente químicamente y de función compatibles para proporcionar áreas de variantes características de visibilidad y opcionalmente la liberación variante de aromatizante.

REIVINDICACIONES DIVISIONAL

1. Un cepillo de dientes que comprende:

un componente de base que comprende una región de empuñadura y una región oral de enganche;

un segundo componente que cubre al menos una porción de dicho componente de base en dicha región de empuñadura, en donde dicho componente de base comprende una pluralidad de cortes y una pluralidad de proyecciones en dicha región de empuñadura;

en donde dicho componente de base es opaco y dicho segundo componente es al menos parcialmente transparente; y

en donde una primera proyección de dicha pluralidad de proyecciones tiene una forma oval y se proyecta a través de dicho segundo componente de manera que una superficie de dicha primera proyección está substancialmente a ras con una superficie exterior de dicho segundo componente, y en donde una segunda proyección de dicha pluralidad de proyecciones tiene una superficie expuesta que está empotrada debajo de dicha superficie exterior de dicho segundo componente.

2. El cepillo de dientes de la reivindicación 1, en donde dicho componente de base y dicho segundo componente son químicamente compatibles.
3. El cepillo de dientes de la reivindicación 2, en donde dicho componente de base y dicho segundo componente comprenden una poliolefina.
4. El cepillo de dientes de la reivindicación 3, en donde dicho componente de base comprende polipropileno.
5. El cepillo de dientes de la reivindicación 1, en donde dicho segundo componente comprende un agente aromatizante.
6. El cepillo de dientes de la reivindicación 1, en donde dicho segundo componente cubre dicha componente de base en un grosor variable.
7. El cepillo de dientes de la reivindicación 6, en donde dicho segundo componente tiene un grosor máximo de alrededor de 5 mm.

8. El cepillo de dientes de la reivindicación 1, en donde dicha al menos una proyección comprende características para mejorar el reconocimiento de la marca.
9. El cepillo de dientes de la reivindicación 1, comprendiendo adicionalmente una pluralidad de haces de cerda en un primer lado del componente de base en la región oral de enganche y un componente de elastómero termoplástico en la región oral de enganche en un segundo lado del componente de base que es opuesto al primer lado.
10. El cepillo de dientes de la reivindicación 9, en donde el componente de elastómero termoplástico y el segundo componente se sobre-moldean por inyección en el componente de base.
11. Un cepillo de dientes que comprende:

un componente de base que tiene una región de empuñadura y una región oral de enganche, en donde dicho componente de base comprende un agente aromatizante;
y

un segundo componente que cubre, en grosores variables, al menos una porción de dicho componente de base en dicha región de empuñadura, para proporcionar tasas variables de liberación de dicho agente aromatizante desde dicho componente de base en dicha región de empuñadura.
12. El cepillo de dientes de la reivindicación 11, en donde dicho segundo componente no comprende un agente aromatizante.
13. El cepillo de dientes de la reivindicación 11, en donde dicho segundo componente cubre dicho componente de base en un espesor máximo de alrededor de 5 mm.
14. El cepillo de dientes de la reivindicación 11, en donde dicho componente de base incluye una pluralidad de proyecciones en dicha región de empuñadura.
15. El cepillo de dientes de la reivindicación 14, en donde al menos una porción de dichas proyecciones se proyectan a través de dicho segundo componente en dicha región de empuñadura, para proporcionar lugares de máxima liberación de dicho agente aromatizante desde dicho componente de base en dicha región de empuñadura.

16. El cepillo de dientes de la reivindicación 15, en donde dichas proyecciones y dicho segundo componente forman conjuntamente una superficie esencialmente suave en dicha región de empuñadura.
17. El cepillo de dientes de la reivindicación 11, en donde dicho componente de base es opaco y dicho segundo componente es al menos parcialmente transparente.

1/5

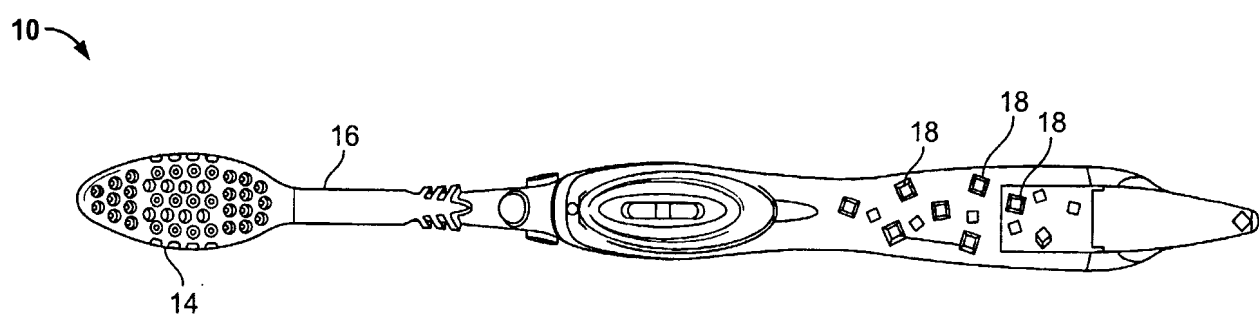


FIG. 1

2/5

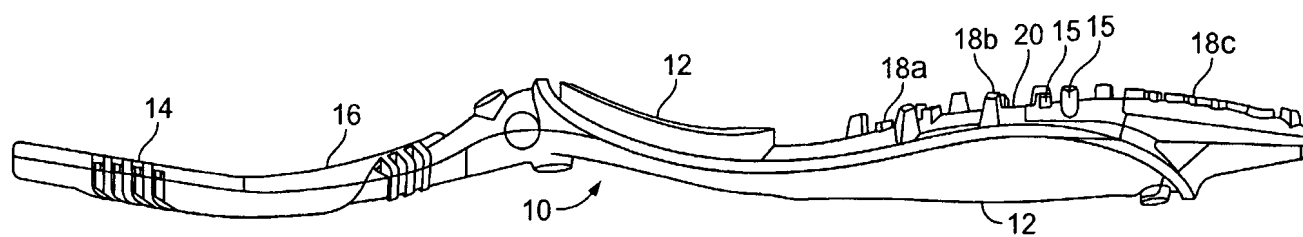


FIG. 2

3/5

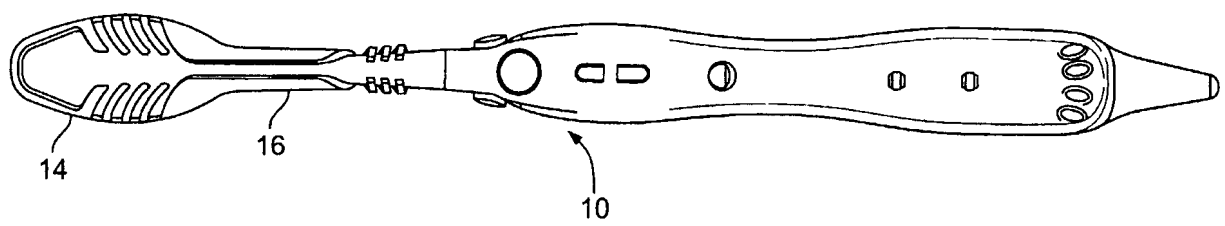


FIG. 3

4/5

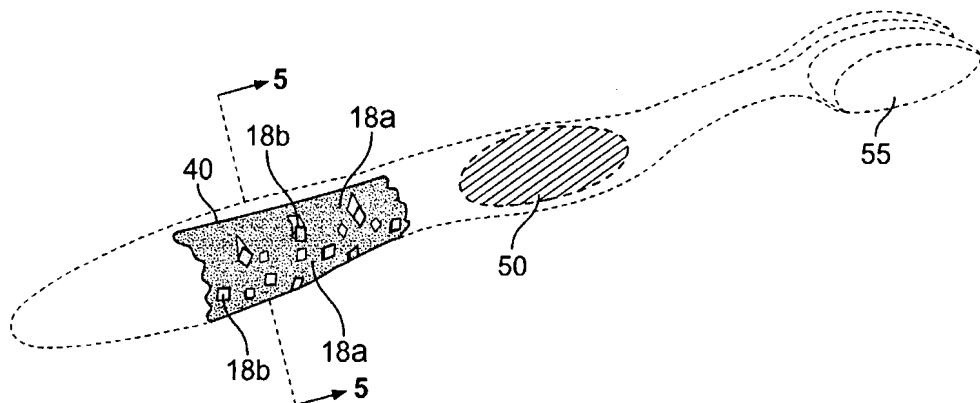


FIG. 4

5/5

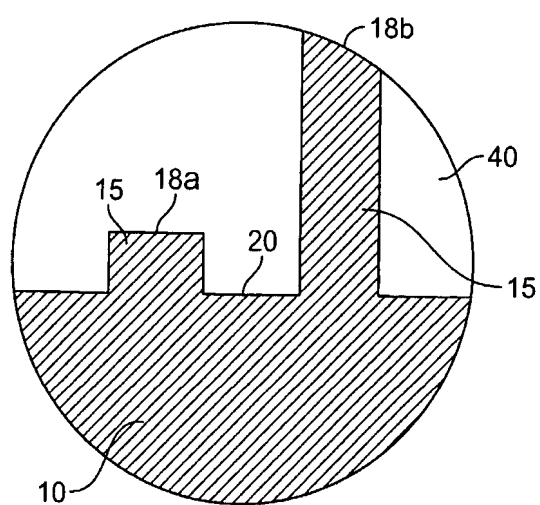


FIG. 5

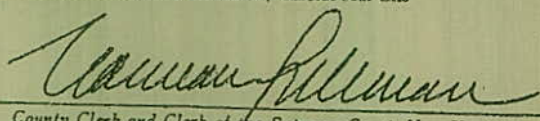
CLERK
NEW YORK
COUNTY

252373 Form 1

State of New York
County of New York

I, NORMAN GOODMAN, County Clerk and Clerk of the Supreme Court of the State of New York, in and for the County of New York, a Court of Record, having by law a seal,
DO HEREBY CERTIFY pursuant to the Executive Law of the State of New York, that
Rosie S. Dizon
whose name is subscribed to the annexed affidavit, deposition, certificate of acknowledgment or proof, was at the time of taking the same a NOTARY PUBLIC in and for the State of New York duly commissioned, sworn and qualified to act as such; that pursuant to law, a commission or a certificate of his official character, with his autograph signature has been filed in my office; that at the time of taking such proof, acknowledgment or oath, he was duly authorized to take the same; that I am well acquainted with the handwriting of such NOTARY PUBLIC or have compared the signature on the annexed instrument with his autograph signature deposited in my office, and I believe that such signature is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand affixed my official seal this
OCT 30 2001
FEE PAID \$3.00


County Clerk and Clerk of the Supreme Court, New York County

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Norman Goodman**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **New York**

Certified

5. At New York, New York
6. the 30th day of October 2001
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-9786540B
9. Seal/Stamp
10. Signature



Aqil M. Qureshi
Special Deputy Secretary of State

FROM : BRIGARD Y. CASTRO

PHONE NO. : 3882788

OCT. 29 2001 01:09PM PZ

Brigard & Castro

SANTA FE DE BOGOTA - COLOMBIA

PODER

POWER OF ATTORNEY

Yo (nosotros)

domiciliado(s) en

Nombró(amos) a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO S.

de Santafé de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseñanzas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, lo(s) facuto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de mis (nuestros intereses), con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo nombro(amos) a: RAMIRO CASTRO DUQUE y/o JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o BEATRIZ JARAMILLO S. domiciliado(s) en la Carrera 7 No. 16-56 Piso 9, mis (nuestros) apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en

hoy de

Firma

Nombre

VICE PRESIDENT &
ASSOCIATE GENERAL COUNSEL
TRADEMARK

I (We)

COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, a Delaware corporation, of 300 Park Avenue, New York, New York 10022, U. S. A.

Herby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ JARAMILLO S.

of Santafé de Bogotá, Colombia, my (our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention, registration of trademarks, industrial designs and utility models; registration of commercial names and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, certificates of obtainers of vegetables varieties, as well as extensions, renewals and recordal of assignments and changes of name and domicile related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, and before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks; caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses, action of unfair competition; penal demands, actions of indemnities for damages; claims or observations on patent applications, models, industrial designs and utility models; in the exercise of preventive measures; and in other actions or similar proceedings.

To that effect they are hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, oppositions, cancellations, nullities, appeals and claims; to pay taxes, quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of granting; to receive all kind of documents, and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem pertinent to the safeguard of my (our) interest(s) with all the other necessary legal powers.

This power includes the faculty to ratify or confirm desist, settle and compromise on my (our) behalf, and to substitute this power in whole or in part and to revoke substitutions. At the same time I (We) hereby appoint RAMIRO CASTRO DUQUE and/or JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or BEATRIZ JARAMILLO S.

domiciled in Carrera 7 No. 16-56, Piso 9, my (our) attorney(s) in fact, with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

Granted and signed in New York, N.Y.

this OCT 29 2001 day of 2001

Signature

Name

SCOTT E THOMPSON

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

Hoy de de
personalmente compareció ante mí

a quien conozco, y de quien me consta que firmó el
anterior documento, debidamente juramentado declaro
y dijo que él es

de

Sociedad legalmente constituida para un periodo de
duración que aún no ha terminado; que el declarante
está autorizado por dicha compañía para conferir este
poder; que el sello estampado por él al pie de tal poder,
en nombre y representación de la expresada compañía,
es el sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se
confiere este instrumento está comprendido dentro del
de la sociedad.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las
pruebas de la existencia de la sociedad.

Estado de
con fecha

y que quien confiere el presente poder es su
representante.

Notario Público (sello)

CERTIFICADO NOTARIAL
PERSONA NATURAL

Hoy de de , compareció(eron)
ante mí

a quien (es) conozco y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede y
quien(es) declara(n) que otorgan el mismo para los
fines y propósitos que en él se expresan.

Notario Público (sello)

LEGALIZACION POR APOSTILLA ES REQUERIDA.

On this OCT 29 2001 day of of
personally appeared before me

to me known, and known to me to be the person who
signed the foregoing instrument who being by me duly
sworn did depose and say that he (she) is the

VICE PRESIDENT &
ASSOCIATE GENERAL COUNSEL
TRADEMARK
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

Which is legally constituted for a term not yet expired,
that deponent is authorized by said Company to confer
this Power of Attorney; that the seal affixed hereunto
by the deponent in the name and on behalf of said
Corporation is the corporate seal thereof; and that the
purpose for which this instrument is granted is
included within the corporate purpose of company.

The undersigned Notary Public attests that he has seen
the documents that prove the existence of the
company.

State of Delaware
under date of May 13, 1997

and that he (she) who grants the present power of
attorney is its Representative.

Notary Public (Seal)

ROSIE S. DIZON
Notary Public, State of New York
No. 31-494117
Qualified in New York County
Commission Expires Aug. 15, 2002

On this OCT 29 2001 day of of
personally appeared before me

SCOTT E THOMPSON

who is(are) known to me and who I attest, executed
the foregoing document and he (they) declared he
(they) grant(s) the document for the uses and purposes
therein expressed.

Notary Public (Seal)

LEGALIZATION BY ROSIE S. DIZON
Notary Public, State of New York
No. 31-494117
Qualified in New York County
Commission Expires Aug. 15, 2002

APOSTILLE

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Este documento público
2. ha sido firmado por **Norman Goodman**
3. actuando en capacidad de **Oficial del Condado**
4. lleva el sello/timbre del condado de **New York**

CERTIFICADO

5. en New York, New York
6. el 30 de Octubre de 2001
7. por Secretario de Estado Encargado Especial, Estado de New York
8. No. NYC-9786540B
9. Sello/Timbre
10. Firma
(Firma)
Aquil M. Qureshi
Secretario de Estado Encargado Especial

TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL del Certificado Notarial y el la apostilla que vienen junto con el poder dado por **Colgate-Palmolive Company**, a Delaware Corporation, domiciliada en 300 Park Avenue, New York, New York, Estados Unidos de América a **Ramiro Castro Duque y/o Juan Pablo Cadena Sarmiento y/o Beatriz Jaramillo S.** domiciliados en la Carrera 7 # 16-56 P. 9, Bogotá.

Certificado Notarial

Estado de New York)
) ss.
Condado de New York)

252373

Yo, NORMAN GOODMAN, Oficial del Condado y Oficial de la Corte Suprema del Estado de New York, en y para el Condado de New York, un Tribunal de Registros, que tiene un sello por ley.

CERTIFICO POR MEDIO DE LA PRESENTE de acuerdo con la Ley Ejecutiva del Estado de New York, que

Rosie S. Dizon

cuyo nombre está suscrito al acta notarial, deposición, certificado de reconocimiento o prueba, era al momento de tomar el mismo NOTARIO PÚBLICO en y para el Estado de New York debidamente comisionado, juramentado y calificado para actuar como tal; que de acuerdo con la ley, una comisión o un certificado de este carácter oficial, con su firma autógrafa ha sido presentada en mi oficina; que al momento de tomar tal prueba, reconocimiento o juramento estaba debidamente autorizado para tomar el mismo; que estoy bien familiarizado con la escritura de tal NOTARIO PÚBLICO o he comparado la firma en el instrumento anexo con la firma autógrafa depositada en mi oficina, y creo que tal firma es genuina.

COMO TESTIGO DE LO MISMO, he fijado al presente mi firma t mi sello
oficial este

30 de Octubre de 2001

TARIFA PAGADA \$3.00

(Firma)

Oficial del Condado y Oficial de la Corte Suprema, Condado de New York

115326

APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

- 1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
- 2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
EMILY LANG
- 3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
- 4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
EMILY LANG, NOTARY

CERTIFIED

- 5. AT TRENTON, NEW JERSEY
- 6. THE 24TH DAY OF NOVEMBER 2010
- 7. BY: Andrew P Sidamon-Eristoff
State Treasurer
- 8. NO: A410966
- 9. SEAL/STAMP:
- 10. SIGNATURE

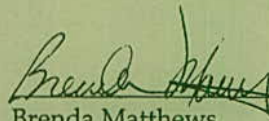


Handwritten signature of Andrew P. Sidamon-Eristoff.

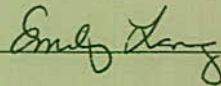
Certificate Number: 118817194
Verify this certificate at
https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

8380-00-CO-01-TB

I, Brenda Matthews, of COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, do hereby
declare that the copy attached hereto is a true photocopy of the assignment of
United States Patent Application Serial No. 12/142,900 filed June 20, 2008.


Brenda Matthews
Patent Database Coordinator
Colgate-Palmolive Company

Subscribed and sworn to
Before me this 17 day
of November 2010

x  _____



EMILY LANG
NOTARY PUBLIC
STATE OF NEW JERSEY
MY COMMISSION EXPIRES NOV. 30, 2013

ASSIGNMENT

WHEREAS, WE, Chi Shing Wong, Douglas J. Hohlbein, Kenneth Waguespack, Al Sprosta, (below referred to as ASSIGNORS), residing, respectively, as set forth hereinafter, have made an invention for which application for Letters Patent of the United States was filed in the United States Patent and Trademark Office as U.S. Serial 12/142,900 on June 20, 2008 TOOTHBRUSH WITH VISUAL AND/OR OTHER SENSORY EFFECTS; and

WHEREAS, Colgate-Palmolive Company, a corporation duly organized and existing under the laws of the State of Delaware, United States of America and having its principal office and place of business at 300 Park Avenue, New York, New York 10022, and offices and place of business at 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08855 (below referred to as "ASSIGNEE"), is desirous of obtaining the entire right, title and interest in and to the aforesaid invention and patent application and corresponding patent rights worldwide;

NOW, THEREFORE, in consideration of good and valuable consideration, the receipt and sufficiency of which is hereby acknowledged, ASSIGNOR(S), by these presents do sell, assign and transfer to ASSIGNEE, the full and exclusive right, title and interest in and to the aforesaid invention, the aforesaid United States Patent Application and all corresponding foreign patent applications, all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue, reexamination, and any additional United States Patent applications which claim priority to the aforesaid United States application, and all Letters Patent or comparable rights issuing thereon in the United States and in all foreign countries, together with the right(s) of priority under the International Convention for the Protection of Industrial Property, Inter-American Convention Relating to Patents, Designs and Industrial Models, and any other international agreements to which the United States of America adheres, and the ASSIGNOR(S) hereby authorize and request the United States Commissioner of Patents and Trademarks and all foreign Patent Offices to issue all Letters Patent or comparable rights issuing on any application as aforesaid to ASSIGNEE, or to its successors, assigns or legal representatives;

ASSIGNOR(S) hereby covenant that ASSIGNOR(S) have full right to convey the entire interest herein assigned, and that ASSIGNOR(S) have not executed, and will not execute, any agreement in conflict herewith;

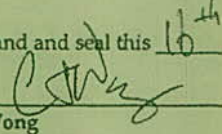
ASSIGNOR(S) agree to communicate to ASSIGNEE or to its successors, assigns or legal representatives any and all facts known to them or any of them respecting said invention, and without further remuneration to testify in any legal proceeding, sign all lawful papers, execute all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue and reexamination applications, make all rightful oaths and generally do all lawful acts to aid ASSIGNEE or its successors, assigns or legal representatives to obtain and enforce proper patent protection for said invention in all countries and to enhance or perfect ASSIGNEE's title in and to the invention and patent rights therein.

ASSIGNOR(S) hereby authorize attorneys for ASSIGNEE to enter on this document any applicable serial numbers and filing dates after ASSIGNOR(S)' execution of this document.

This Assignment is effective as of: June 20, 2008
(date of filing)

)

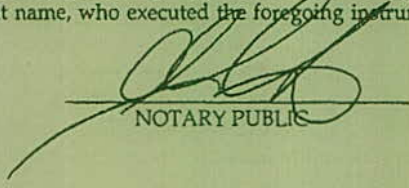
IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 16th day of June 2008.


Chi Shing Wong
151 Mountainview Rd
Warren, NJ 07059

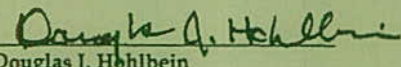
State of New Jersey
County of Hunterdon

On this 16th day of June 2008, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

DANIELLE L. HRIBIK
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
I.D. No. 2353780
MY COMMISSION EXPIRES
DECEMBER 21, 2011


NOTARY PUBLIC

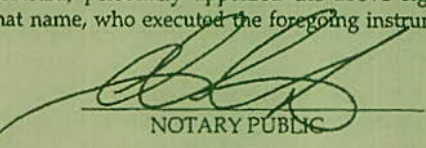
IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 19 day of JUNE 2008.


Douglas J. Hohlbein
45 Diverty Road
Pennington, NJ 08534

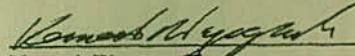
State of New Jersey
County of Hunterdon

On this 19th day of June 2008, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

DANIELLE L. HRIBIK
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
I.D. No. 2353780
MY COMMISSION EXPIRES
DECEMBER 21, 2011


NOTARY PUBLIC

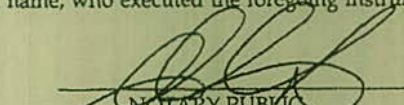
IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 20th day of June 2008.


Kenneth Waguespack
46 Princess Drive
North Brunswick, NJ 08902

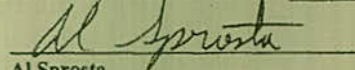
State of New Jersey
County of Hunterdon

On this 20th day of June 2008, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

DANIELLE L. HRIBIK
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
I.D. No. 2353780
MY COMMISSION EXPIRES
DECEMBER 21, 2011


NOTARY PUBLIC

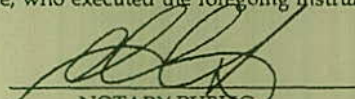
IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 16th day of June 2008.


Al Sprosta
200 Burnett Ave Unit #5
Maplewood, NJ 07040
07040 (AD)

State of New Jersey
County of Hunterdon

On this 16 day of June 2008, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

DANIELLE L. HRIBIK
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
I.D. No. 2353780
MY COMMISSION EXPIRES
DECEMBER 21, 2011


NOTARY PUBLIC

ASSIGNMENT

WHEREAS, WE, Xi Wen Jin, Xiangji Ding (below referred to as ASSIGNORS), residing, respectively, as set forth hereinafter, have made an invention for which application for Letters Patent of the United States was filed in the United States Patent and Trademark Office as U.S. Serial No. 12/142,900 on June 20, 2008 TOOTHBRUSH WITH VISUAL AND/OR OTHER SENSORY EFFECT ; and

WHEREAS, Colgate-Palmolive Company, a corporation duly organized and existing under the laws of the State of Delaware, United States of America and having its principal office and place of business at 300 Park Avenue, New York, New York 10022, and offices and place of business at 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08855 (below referred to as "ASSIGNEE"), is desirous of obtaining the entire right, title and interest in and to the aforesaid invention and patent application and corresponding patent rights worldwide;

NOW, THEREFORE, in consideration of good and valuable consideration, the receipt and sufficiency of which is hereby acknowledged, ASSIGNOR(S), by these presents do sell, assign and transfer to ASSIGNEE, the full and exclusive right, title and interest in and to the aforesaid invention, the aforesaid United States Patent Application and all corresponding foreign patent applications, all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue, reexamination, and any additional United States Patent applications which claim priority to the aforesaid United States application, and all Letters Patent or comparable rights issuing thereon in the United States and in all foreign countries, together with the right(s) of priority under the International Convention for the Protection of Industrial Property, Inter-American Convention Relating to Patents, Designs and Industrial Models, and any other international agreements to which the United States of America adheres, and the ASSIGNOR(S) hereby authorize and request the United States Commissioner of Patents and Trademarks and all foreign Patent Offices to issue all Letters Patent or comparable rights issuing on any application as aforesaid to ASSIGNEE, or to its successors, assigns or legal representatives;

ASSIGNOR(S) hereby covenant that ASSIGNOR(S) have full right to convey the entire interest herein assigned, and that ASSIGNOR(S) have not executed, and will not execute, any agreement in conflict herewith;

ASSIGNOR(S) agree to communicate to ASSIGNEE or to its successors, assigns or legal representatives any and all facts known to them or any of them respecting said invention, and without further remuneration to testify in any legal proceeding, sign all lawful papers, execute all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue and reexamination applications, make all rightful oaths and generally do all lawful acts to aid ASSIGNEE or its successors, assigns or legal representatives to obtain and enforce proper patent protection for said invention in all countries and to enhance or perfect ASSIGNEE's title in and to the invention and patent rights therein.

ASSIGNOR(S) hereby authorize attorneys for ASSIGNEE to enter on this document any applicable serial numbers and filing dates after ASSIGNOR(S)' execution of this document.

This Assignment is effective as of: June 20, 2008
(date of filing)

IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 03 day of June 2008.

Xi Wen Jin
Xi Wen Jin
Room 203, No. 8, Dong San Li Qiao 170
Pu Dong New area,
Shanghai, 200125 CN

State of _____
County of _____
On this _____ day of _____ 2008, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

NOTARY PUBLIC

IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 03 day of June 2008.

Xiangji Ding
Xiangji Ding
Dongqing Community 45#
Chahe Town, Hanjiang Area,
Yangzhou, CN 225100

State of _____
County of _____
On this _____ day of _____ 2008, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

NOTARY PUBLIC

TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL del documento de cesión de solicitud de patente a
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, firmado por los cedentes y el cesionario.

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR:
EMILY LANG
3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE:
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
4. LLEVA EL SELLO/TIMBRE DE:
EMILY LANG, NOTARIO

CERTIFICADO

5. EN TRENTON, NUEVA JERSEY
6. EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010
7. POR: Andrew P. Sidamon-Eristoff
Tesorero del Estado
8. NO: A410966
9. SELLO/TIMBRE
10. FIRMA

(SELLO)

(FIRMA)

Número de Certificado: 1188171194
Verifique este certificado:
https://www1.state.nj.us/TYTR_StandingCert/JSP/Verify_Cert.jsp

38

8380-00-CO-01-TB

Yo, Brenda Matthews, de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, declaro que la copia anexa al presente es una fotocopia verdadera de la cesión de la Solicitud de Patente de Estados Unidos Serial No. 12/142.900 presentada el 20 de junio de 2008.

(Firma)

Brenda Matthews
Cordinador Base de Datos Patentes
Colgate-Palmolive Company

Suscrito y jurado
Ante mi este día 17
de Noviembre de 2010

(firma)

Hay un Sello que Dice:

EMILY LANG
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
MI COMISIÓN VENCE
NOVIEMBRE 30, 2013

CESIÓN

CONSIDERANDO QUE, NOSOTROS, Chi Shing WONG, Douglas J. HOHLBEIN, Kenneth WAGUESPACK y AI SPROSTA (en adelante referidos como CEDENTES), residente, respectivamente, como se establece adelante, han hecho una invención para la cual se presentó una solicitud de patente de los Estados Unidos en la Oficina de Marcas y Patentes de los Estados Unidos la Solicitud de Patente de Estados Unidos Serial No. 12/142,900 presentada el 20 de junio de 2008 titulada CEPILLO DE DIENTES CON EFECTO VISUAL Y/U OTROS EFECTOS SENSORIALES; y

CONSIDERANDO QUE, Colgate-Palmolive Company, una corporación debidamente organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América y que tiene sus oficinas principales y lugar de operación en 300 Park Avenue, New York, New York 10022, y oficinas y cede de negocios en 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08855 (dejado referida como "CESIONARIO"), tiene deseos de obtener la totalidad del derecho, título e intereses en y para la invención y solicitud de patente mencionadas arriba y los correspondientes derechos de patente alrededor del mundo.

AHORA, POR LO TANTO, en consideración de la consideración buena y valiosa, el recibo y la suficiencia de la cual se reconocen, los CEDENTE(S), por la presente venden, ceden y transfieren al CESIONARIO el derecho, título e interés completo y exclusivo en y para la invención arriba mencionada, la solicitud de patente de los Estados Unidos arriba mencionada y todas las solicitudes de patente extranjeras correspondientes, todas las solicitudes de división, continuación, continuación parcial, reemisión y reexaminación de la solicitud de patente de los Estados Unidos arriba mencionada, y todas las Patentes o derechos comparables emitidos sobre la misma en los Estados Unidos y en todos los países extranjeros, junto con el derecho de prioridad bajo la Convención Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, la Convención Interamericana Relacionada con Patentes, Diseños y Modelos Industriales, u cualquier otro acuerdo internacional al cual se adhieran los Estados Unidos, y los CEDENTE(S) por la presente autorizan y solicitan al Comisionado de Marcas y Patentes de los Estados Unidos y a todas las Oficinas de Patentes extranjeras a emitir todas las patentes o derechos comparables que puedan surgir de cualquier solicitud al CESIONARIO, o sus sucesores, cesionarios o representantes legales;

Los CEDENTE (S) garantizan que los CEDENTE(S) tienen pleno derecho para comunicar la totalidad del interés aquí cedido, y que los CEDENTE(S) no han ejecutado, y no ejecutarán, ningún acuerdo en conflicto con el presente;

Los CEDENTE(S) acuerdan comunicar al CESIONARIO o a sus sucesores, cesionarios o representantes legales cualquiera y todos los hechos conocidos por ellos o por cualquiera de ellos respecto a dicha invención, y sin remuneración adicional testificar en cualquier proceso legal, firmar todos los papeles legales, ejecutar todas la solicitudes de división, continuación, continuación parcial, reemisión y reexaminación, hacer todos los juramentos correctos y en general hacer todos los actos legales para ayudar al CESIONARIO o sus sucesores, cesionarios o representantes legales a obtener y hacer valer la protección de patente para dicha invención en todos los países y a mejorar o perfeccionar el derecho del CESIONARIO en y para la invención y los derechos de patente de la misma.

Los CEDENTE(S) por la presente autorizan a los abogados del CESIONARIO a ingresar en este documento cualquier número de serie y fecha de presentación aplicable después que el CEDENTE(S) ha ejecutado este documento.

Esta cesión es efectiva a partir de: 20 de junio de 2008
(Fecha de presentación)

8380-00-TB

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he fijado mi firma y sello este día 16 de junio de 2008.

(Firma)

Chi Shing WONG
151 Mountainview Road
Warren, NJ 07059

Estado de Nueva Jersey
Condado de Hunterdon

Este día 16 de junio de 2008, ante mí, un Notario Público en y para el estado y condado antes mencionados, se presentó personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

(Firma)

NOTARIO PÚBLICO

Hay un sello que dice:

DANIELLE L. HRIBIK
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
I.D. No. 2353780
MI COMISIÓN VENCE
21 DE DICIEMBRE DE 2011

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he fijado mi firma y sello este día 19 de junio de 2008.

(Firma)

Douglas J. HOHLBEIN
45 Diverty Road
Pennington, NJ 08534

Estado de Nueva Jersey
Condado de Hunterdon

Este día 19 de junio de 2008, ante mí, un Notario Público en y para el estado y condado antes mencionados, se presentó personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

(Firma)

NOTARIO PÚBLICO

Hay un sello que dice:

DANIELLE L. HRIBIK
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
I.D. No. 2353780
MI COMISIÓN VENCE
21 DE DICIEMBRE DE 2011

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he fijado mi firma y sello este día 20 de junio de 2008.

(Firma)
Kenneth WAGUESPACK
46 Princess Drive
North Brunswick, NJ 08902

Estado de Nueva Jersey
Condado de Hunterdon

Este día 20 de junio de 2008, ante mí, un Notario Público en y para el estado y condado antes mencionados, se presentó personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

(Firma)
NOTARIO PÚBLICO

Hay un sello que dice:

DANIELLE L. HRIBIK
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
I.D. No. 2353780
MI COMISIÓN VENCE
21 DE DICIEMBRE DE 2011

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he fijado mi firma y sello este día 16 de junio de 2008.

(Firma)
AI SPROSTA
200 Burnett Ave Unit #5
Maplewood, NJ 07040

Estado de Nueva Jersey
Condado de Hunterdon

Este día 16 de junio de 2008, ante mí, un Notario Público en y para el estado y condado antes mencionados, se presentó personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

(Firma)
NOTARIO PÚBLICO

Hay un sello que dice:

DANIELLE L. HRIBIK
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
I.D. No. 2353780
MI COMISIÓN VENCE

21 DE DICIEMBRE DE 2011

CESIÓN

CONSIDERANDO QUE, Wen Jin XI y Xiangji DING (en adelante referidos como CEDENTES), residente, respectivamente, como se establece adelante, han hecho una invención para la cual se presentó una solicitud de patente de los Estados Unidos en la Oficina de Marcas y Patentes de los Estados Unidos la Solicitud de Patente de Estados Unidos Serial No. 12/142,900 presentada el 20 de junio de 2008 titulada CEPILLO DE DIENTES CON EFECTO VISUAL Y/U OTROS EFECTOS SENSORIALES; y

CONSIDERANDO QUE, Colgate-Palmolive Company, una corporación debidamente organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América y que tiene sus oficinas principales y lugar de operación en 300 Park Avenue, New York, New York 10022, y oficinas y cede de negocios en 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08855 (dejado referida como "CESIONARIO"), tiene deseos de obtener la totalidad del derecho, título e intereses en y para la invención y solicitud de patente mencionadas arriba y los correspondientes derechos de patente alrededor del mundo.

AHORA, POR LO TANTO, en consideración de la consideración buena y valiosa, el recibo y la suficiencia de la cual se reconocen, los CEDENTE(S), por la presente venden, ceden y transfieren al CESIONARIO el derecho, título e interés completo y exclusivo en y para la invención arriba mencionada, la solicitud de patente de los Estados Unidos arriba mencionada y todas las solicitudes de patente extranjeras correspondientes, todas las solicitudes de división, continuación, continuación parcial, reemisión y reexaminación de la solicitud de patente de los Estados Unidos arriba mencionada, y todas las Patentes o derechos comparables emitidos sobre la misma en los Estados Unidos y en todos los países extranjeros, junto con el derecho de prioridad bajo la Convención Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, la Convención Interamericana Relacionada con Patentes, Diseños y Modelos Industriales, u cualquier otro acuerdo internacional al cual se adhieran los Estados Unidos, y los CEDENTE(S) por la presente autorizan y solicitan al Comisionado de Marcas y Patentes de los Estados Unidos y a todas las Oficinas de Patentes extranjeras a emitir todas las patentes o derechos comparables que puedan surgir de cualquier solicitud al CESIONARIO, o sus sucesores, cesionarios o representantes legales;

Los CEDENTE (S) garantizan que los CEDENTE(S) tienen pleno derecho para comunicar la totalidad del interés aquí cedido, y que los CEDENTE(S) no han ejecutado, y no ejecutarán, ningún acuerdo en conflicto con el presente;

Los CEDENTE(S) acuerdan comunicar al CESIONARIO o a sus sucesores, cesionarios o representantes legales cualquiera y todos los hechos conocidos por ellos o por cualquiera de ellos respecto a dicha invención, y sin remuneración adicional testificar en cualquier proceso legal, firmar todos los papeles legales, ejecutar todas la solicitudes de división, continuación, continuación parcial, reemisión y reexaminación, hacer todos los juramentos correctos y en general hacer todos los actos legales para ayudar al CESIONARIO o sus sucesores, cesionarios o representantes legales a obtener y hacer valer la protección de patente para dicha invención en todos los países y a mejorar o perfeccionar el derecho del CESIONARIO en y para la invención y los derechos de patente de la misma.

Los CEDENTE(S) por la presente autorizan a los abogados del CESIONARIO a ingresar en este documento cualquier número de serie y fecha de presentación aplicable después que el CEDENTE(S) ha ejecutado este documento.

Esta cesión es efectiva a partir de: 20 de junio de 2008
(Fecha de presentación)

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he fijado mi firma y sello este día 03 de junio de 2008.

(Firma)

XI Wen Jin
Room 203, No. 8 Dong San Li Qiao 170
Pu Dong New Area Shanghai 200125 CN

Estado de _____
Condado de _____

Este día ____ de _____ 2008, ante mí, un Notario Público en y para el estado y condado antes mencionados, se presentó personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

NOTARIO PÚBLICO

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he fijado mi firma y sello este día 03 de junio de 2008.

(Firma)

Xiangji DING
Dongqing Community 45#
Chahe Town, Hanjiang Area
Yangzhou 225100 CN

Estado de _____
Condado de _____

Este día ____ de _____ 2008, ante mí, un Notario Público en y para el estado y condado antes mencionados, se presentó personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

NOTARIO PÚBLICO